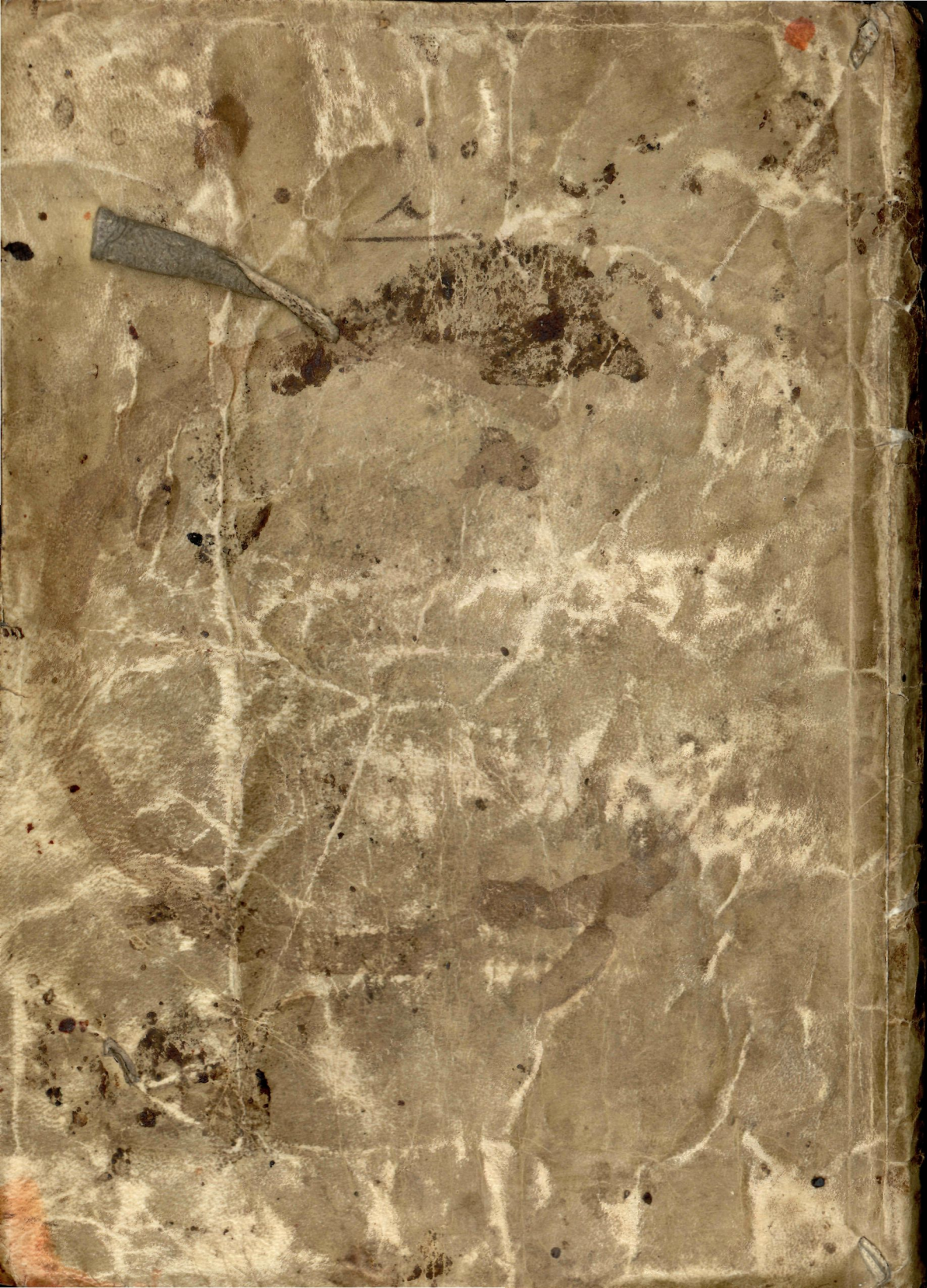


VILA DE BEATRIZ GALINDO
"LA LATINA"

S. L.







S. Wagner
500 e.

R
138926

§ 10

A-2661



RELACION BREVE
DE QUIEN FUERON LOS
Fundadores de el Hospital.



OS Señores Fundadores de este Hospital fueron: El muy Noble, y Valeroso Cavallero Francisco Ramirez de Orena, hijo de Juan Ramirez de Orena, y de Doña Cathalina Ramirez de Cobrezes, su muger: Criòse en servicio de el Rey Don Enrique Quarto; y despues de su muerte, en el de los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel; (de gloriosa memoria) de su Consejo de Estado, y Guerra, y su Capitan General de la Artilleria, en la Conquista de el Reyno de Granada; vecino, y Regidoñ de Madrid; successor, y descendiente de aquel insigne, y esforçado Capitan Gracian Ramirez; Caudillo, y Restaurador de su Patria, y devotissimo Defensor de

la Venerable Imagen de Nuestra Señora
 de Atocha , de quien nuestro Fundador
 heredò , juntamente con la devocion , el
 valor , y esfuerço de su antecessor : Mos-
 tròle en la Batalla de Zamora , con el Rey
 de Portugal , y sus parciales , y en el Cerco
 de las Fortalezas del Alhabar , y Cambil ,
 llevando la Artilleria por lugares frago-
 sissimos , que aùn à piè parecia cosa im-
 posible el passar por ellos ; y assentan-
 dola en un collado , fuè tan recio el
 combate , que la entrò por fuerça. Des-
 pues , por el año de 1487. estando los
 Reyes Catholicos sobre Malaga , assentò
 la Artilleria para batir las dos Torres de
 la Puente de esta Ciudad , en lugar me-
 nos apropiado para conseguir la victo-
 ria , le mejorò con la advertencia de el
 Cielo , por medio de el glorioso San
 Honofre , de quien era devoto , que se
 le apareció , y le avisò la mudasse donde
 el Santo le señalò ; y aunque le durò
 quatro dias sin cessar , ganò las Torres,
 y la Puente ; con lo qual los Moros en-
 tregaron la Ciudad. En remuneracion de
 lo qual , su Alteza le armò Cavallero en
 el mismo lugar , donde con tanto peli-
 gro

gro havia exercitado los frances de la Cavalleria; y èl , agradecido à Dios , y al Santo , fundò en Malaga un Convento de la Santissima Trinidad , con titulo de San Honofre. Despues , por el año de 1490. teniendo cercada la Villa , y Fortaleza de Salobreña , la combatiò y estrechò , hasta que la reduxo à que se rindiese al Rey Catholico. Despues , finiendo el Reyno su pèrdida , en ocasion , que estava ausente nuestro Fundador , la cercò de improvise , y entrò por fuerza la Villa , prometiendose hazer lo mismo con la Fortaleza. Vino à noticia de el señor Francisco Ramirez , acudiò con alguna gente en Navios por la Mar , hasta ponerse en el Peñon , cerca de la Villa , desde donde socorriò la Fortaleza ; de fuerte , que con la nueva que le vino al Moro , de que el Catholico entraba poderosamente por la Vega de Granada , le obligò à alçar el Cerco , y desamparar la Villa ; siendo mas glorioso este socorro à nuestro Fundador , que la victoria quando la ganò , y se la rindieron los Moros. Despues de lo qual , haviendose rebelado por el año de 1499. los Moros de la

Serra

6
Serrania de Ronda, encomendòle su Alteza fuesse à sossegarlos, y à reducirlos à su obediencia. Obedeciò à su orden, partiò con brevedad; y en llegando, entre otras diligencias, fuè, combidarles con la paz, y ofrecerles el perdon. Ellos rebeldes, se pusieron en arma. Viendo su rebeldia, èl, y su gente fueron sobre ellos, quedando muertos de los nuestros mas de doscientos hombres, y entre ellos nuestro valeroso Caudillo, en 17. de Março de 1499. de cuya muerte hizieron mucho sentimiento los Reyes. Tomaron por su cuenta el castigo, como en efecto se le dieron, vengando su muerte, y castigando su rebeldia. Llevaronle à enterrar al Convento de la Santissima Trinidad de Malaga, que èl edificò: De alli le trasladaron à su Capilla de San Honofre en el Convento de San Francisco de Madrid, mientras se acababa la fabrica de este Hospital; y acabada, le trasladaron segunda vez à la Capilla Mayor de èl.

La señora Beatriz Galindo su muger; fuè natural de Salamanca, hija de unos Cavalleros, vecinos de esta Ciudad, si bien

7
bien originarios de la de Zamora. Cri-
onla desde pequeña para Monja; en
orden à este fin la enseñaron, no solo à
leer, y escribir, sino tambien Gramati-
ca: Mostrò tan raro ingenio, que en
breve saliò consumada en letras huma-
nas. Como de cosa rara llegò à noticia
de la Reyna su fama; hizola traer à su
presencia: agradòla de suerte, que la
hizo quedar en su servicio, haziendola
su Maestra, para que la enseñasse Gra-
matica: Fuè tanta su prudencia, que su
Alteza se valia de su consejo en todas
ocasiones, y de aqui vino à llamarla
Maestra, siendo su Consejera: Llegò à
edad de tomar estado, y la Reyna se
le diò, casandola con el señor Francisco
Ramitez, que estava viudo de Doña
Isabel de Oviedo, su primera muger,
persona rica, y muy adelantada en la
gracia de el Rey; y por no apartarla
de su lado, la hizo su Camarera Mayor.
Acabò de fundar este Hospital, que su
marido havia empezado à edificar: fun-
dò el Convento de la Concepcion-Ge-
ronyma, y el de la Concepcion-Fran-
cisca de esta Villa de Madrid: exercitòse

en obras de caridad. Muerta la Reyna Catholica , y habiendo acompañado su cuerpo à Granada , que en vida , ni en muerte no se apartò de su lado , se retirò à un quarto de este Hospital. Hizola Dios muchas misericordias ; revelòla la muerte de su hijo el señor Fernan Ramirez , que estaba en Motril : Y otra vez , estando esta señora en Nuestra Señora de Atocha , la manifestó , que se quemaba el Hospital , y embiò sus Criados para que apagassen el fuego : Fuè grande su caudal ; consultòla por escrito el Rey Don Fernando , despues de viudo , en muchos negocios ; y en persona la visitò el señor Carlos Quinto , recién venido de Flandes , por estàr muy impedida , yà por su edad , yà por sus muchos achaques , para consultar con ella negocios graves , como quien tanto havia comunicado à sus Abuelos. Despues de muchas enfermedades , y muchos trabajos , en que exercitò la fortaleza , paciencia , y resignacion en la voluntad de Dios , y otras muchas virtudes , en que maravillosamente floreciò , la llevò Dios à descansar à 23. de Noviembre de 1535.

à quien Marinco Siculo puso la primera entre las Mugerres Illustres , y memorables de España ; con cuyo Testimonio, por ser Autor tan grave , pareció dàr fin , y remate à esta Relacion ; y es como se sigue : *Vimos à Beatriz Galindo, Muger de Francisco de Madrid , Secretario de el Rey , no solo Camarera , sino tambien Consejera de la Reyna Catholica Doña Isabèl , adornada de virtudes , y letras ; la qual, assi por sus muchas virtudes , como por su grande erudicion , fué muy intima de la Reyna , dandola el vulgo el nombre de Latina, por la Lengua Latina , en que principalmente floreció esta Señora. Despues de la muerte de su marido , y de la de la Reyna Doña Isabèl , se retirò à Madrid , donde edificò un Monasterio debaxo del nombre de la Concepcion de Maria , y una Casa-Hospital para Pobres , y Peregrinos : Despues de una vida santissima , murió , dexando esclarecida opinion de su*

santidad.

B

BULA

BULA

DE LA FUNDACION

de el Hospital, traducida
en Castellano.

ALEXANDRO Sexto, Siervo de los Siervos de Dios, para perpetua memoria. Siendo puesto por la disposicion de el Sumo Governador para el Gobierno de la Iglesia Universal, aunque con insuficiencia de merecimientos, condescendèmos de buena gana, principalmente con aquellos ruegos, por los quales se puedan edificar, y fundar Hospitales, y otras cosas, para exercer obras de piedad. Y para que los mismos Hospitales mas facilmente se puedan abrigar, y exercer en ellos mas libremente las obras de Caridad, y Piedad, aùn en quanto à la salud de las Almas, abrazamos, y obligamos los dichos Hospitales, y sus personas, y bienes, con especiales favores, dones, y privilegios de Indulgencias. De verdad, la Peticion que se nos presentò por parte de el amado
Hijo.

Hijo Francisco de Madrid , Lego , de la
 Diocesis de Toledo; y de la amada en
 Christo, Hija , Beatriz Galindo su muger,
 contenia : Que ellos proponen , por la sa-
 lud de sus almas , y por el socorro de
 los Pobres , y personas miserables , y tam-
 bien para aumento de el Culto Divino,
 hazer edificar de sus bienes un Hospital,
 debaxo de la invocacion de la Bienaven-
 turada Virgen Maria , en algun Lugar
 conveniente de el Señorío Temporal de
 el muy amado en Christo Hijo nuestro
 Fernando , Rey ; y de la muy amada en
 Christo Hija nuestra Isabèl , Reyna de
 Castilla , y de Leon , Ilustres , con Capi-
 lla , ò Iglesia , y con Campanario , y cam-
 panas , y con Altares en la misma Iglesia,
 ò Capilla , para celebrar en la misma
 Iglesia , ò Capilla los Divinos Oficios,
 para que por medio de los bienes tem-
 porales , que distribuyeren , y gastaren
 en esto , edifiquen para si casa , y habi-
 tacion en el Cielo : con tal , que para
 esto les ayude con su parecer la Autho-
 ridad de la Silla Apostolica : Por lo qual,
 nos fuè humildemente suplicado , por
 parte de los dichos Francisco (que como

se dice, es Secretario, y Capitán de los dichos Fernando, Rey, y Isabèl, Reyna) y Beatriz, que tuvièssimos por bien de la benignidad Apostolica, de concederles licencia, y facultad para hazer edificar, como se dice, el dicho Hospital de Pobres, y para instituir, y fundar en èl una Hermandad de Cofrades Fieles de Christo, de entrambos sexos: Y demàs de esto, proveyèssimos oportunamente, por la conservacion de el dicho Hospital, y hospitalidad en èl, y por la salud de las almas de los que mueren en el mismo Hospital, y de los Sirvientes, y de los dichos Cofrades: Nosotros, pues, que con supremos afectos deseamos la salud de las Almas, y el aumento de el Culto Divino, particularmente en nuestros tiempos, absolviendo por el tenor de estas, y juzgando deber ser absueltos los dichos Francisco, y Beatriz, y qualquiera de ellos de qualesquier Censuras, y penas de excomunion, suspension, y entredicho, y de otras Eclesiasticas Sentencias, promulgadas por Derecho, ò por hombre, por qualquier ocasion, ò causa, si en algunas, por qualquier manera han

incurrido , para alcançar tan solamente el
 efecto de las presentes , inclinados con
 semejantes ruegos , por la Authoridad
 Apostolica , y el tenor de las presentes,
 concedèmos licencia , y facultad à los
 mismos Francisco , y Beatriz , para hazer
 edificar , sin perjuicio de alguno, un Hos-
 pital de Pobres , en algun lugar de el Do-
 minio Temporal de los dichos Rey , y
 Reyna , conveniente para esto , como à
 los mismos Francisco , y Beatriz les pare-
 ciere , con Iglesia , ò Capilla ; y en la mis-
 ma Iglesia, ò Capilla Altares para celebrar
 las Missas , y otros Divinos Oficios , y
 con Cementerio para sepultar los mismos
 pobres , y miserables , y tambien otras
 personas , que eligieren alli sus sepulturas,
 y otras Oficinas necessarias , y para di-
 reccion , y conservacion de el dicho Hos-
 pital, y de sus personas , y para exercer las
 Obras Pias de caridad en el mismo Hospi-
 tal , instituir , y ordenar una Cofradia de
 Fieles de Christo de entrambos sexos, hasta
 en numero de doscientas personas , com-
 putando marido , y muger por una perso-
 na , en el mismo Hospital , ò en su Ca-
 pilla , ò Iglesia ; y para publicar , hazer ;

